



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0507**
NEUQUEN, **02 JUL 2014**

VISTO:

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministros y la Dirección General de Administración Financiera, informan la nómina del personal que efectivamente realizó movimientos de fondos durante el mes de JUNIO de 2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1°) RECONÓCESE a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de JUNIO de 2014, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

NOMBRE	LEGAJO
MEZA Jorge.	5691/0
CARRASQUERA Julio.	5881/0
MELANI Claudia.	7279/0
JARA Arturo.	5694/0
MEZA, Zulema del Carmen.	5582/0
JAQUES, Mirta.	4605/0


SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

GUTIERREZ, Graciela.	43315/0
CASTRO, María Julieta	44666/0
LASERNA, Rocio Cristina	44902/0
LOPEZ ANAYA Mayra E.	46280/0
MUÑOZ, Mirta Susana	45140/0
FARIÑA, Hugo Eduardo	43783
CURINAO, Victor Ruben	43797
CANCIO, Mónica Silvia B.	44852
ADAD CROCCE, Santiago	44606
MARTICORENA, Jazmín	42358
RODRÍGUEZ RIVEROS, Javier	43817
ISOLA, Fabio Carlos	5753/0
LARA, Jacqueline Margot	43807
ZALABARDO, Pamela	43751
GARELLO Rosa del Valle.	6648/0

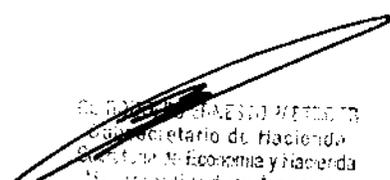
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de JUNIO/14 y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza


Juan José BAZZANO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1984
Fecha 11 / 07 / 2014